

10.04.2014

Documento de trabajo

#### **4.1.1.2. Priorización de territorios:**

El PNIS tiene una cobertura nacional pero su implementación iniciará por los territorios priorizados según los siguientes criterios:

- zonas priorizadas en el marco de los PDET, atendiendo al principio de integración a la Reforma Rural Integral;
- densidad de cultivos de uso ilícito y de población;
- Parques Nacionales Naturales;
- casos en los que comunidades que no se encuentren dentro de los territorios señalados en los criterios anteriores se hayan acogido al tratamiento penal diferencial. Para esos casos se pondrán en marcha medidas especiales de asistencia en coordinación con las autoridades regionales y locales, que incluyan el acceso a los programas de asistencia social del Gobierno sin perjuicio de las posibilidades de acceso a los planes nacionales acordados en el marco de la RRI y de ser beneficiario en los términos establecidos en el punto 1.5 de la RRI.